



Fecha: "la de la firma"
Referencia: IEF-00150/2022
Asunto: **INFORME**. Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesi3n de ayudas para la mejora del abastecimiento y reducci3n de p3rdidas en redes de peque1os y medianos municipios en el marco del Plan de Recuperaci3n, Transformaci3n y Resiliencia.

Destinatario:
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
S.G.T. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
C/ Tabladilla 41013 - SEVILLA

Ha tenido entrada en esta Direcci3n General con fecha 12 de abril de 2022 en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria econ3mica y el informe en las actuaciones con incidencia econ3mico-financiera, oficio de esa Secretaría General T3cnica, por el que se presenta la documentaci3n solicitando informe sobre el siguiente proyecto normativo: "**Orden por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesi3n de ayudas, en r3gimen de concurrencia competitiva, para la mejora del abastecimiento y reducci3n de p3rdidas en redes de peque1os y medianos municipios en el marco del Plan de Recuperaci3n, Transformaci3n y Resiliencia y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2022**".

Por Resoluci3n de 29 de abril de 2021, de la Subsecretaría de Asuntos Econ3micos y Transformaci3n Digital se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, por el que aprueba el Plan de Recuperaci3n, Transformaci3n y Resiliencia (PRTR), quedando contempladas las actuaciones objeto del presente proyecto de Orden dentro del Componente 5, "Preservaci3n del litoral y recursos hídricos" y ubicadas dentro de un conjunto de actuaciones destinadas a la a la mejora del abastecimiento y reducci3n de p3rdidas en redes de peque1os y medianos municipios", y en concreto en el C5.I1 Materializaci3n de actuaciones de depuraci3n, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilizaci3n y seguridad de infraestructuras (DSEAR), en el que se indica: *se llevarán a cabo actuaciones en los ámbitos de depuraci3n, saneamiento y reutilizaci3n, también para la mejora de la eficiencia y la reducci3n de p3rdidas en el uso del agua, así como la mejora de la seguridad de presas y embalses, bajo la partida presupuestaria 23.50.450C.750.*

El Componente 5 se centra en mejorar la gesti3n de los recursos hídricos, para la potenciaci3n de la política del agua, que permita desarrollar las líneas estratégicas establecidas por el Ministerio de Transici3n Ecol3gica y Reto Demográfico, en torno a la planificaci3n hidrol3gica, las reformas normativas para una nueva política del agua y las inversiones que permitan ejecutarla; la adaptaci3n de la costa espa1ola al cambio climático dado que los impactos de la erosi3n e inundaci3n sobre la costa y sus consecuencias, exacerbados por el cambio climático, pueden reducirse mediante la introducci3n de medidas de adaptaci3n, que han de combinar un adecuado deslinde del dominio p3blico y una adecuada gesti3n del mismo; la protecci3n del medio marino con el objetivo de lograr su buen estado ambiental en el marco de la Ley de Protecci3n del Medio Marino, la transposici3n al derecho espa1ol de la Directiva Marco de Estrategia Marina, y el desarrollo óptimo sostenible de los sectores marítimos.

EDUARDO LEON LAZARO		19/04/2022	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACI3N		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El objetivo es que a través de esta línea de ayudas, con fondos del citado Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, mejorar la eficiencia y la reducción de pérdidas en redes de distribución y la reparación y mejora de los depósitos e instalaciones de potabilización en pequeños y medianos municipios, menores de 20.000 habitantes, en donde el coste de estas actuaciones imposibilita la ejecución real de las mismas por su titular, y cuyo efecto se traduce en un importante ahorro de agua y energía. Por tanto, este Plan de mejora de la eficiencia en las redes de abastecimiento de medianos y pequeños municipios, se dirige a inversiones sobre actuaciones no declaradas de interés general, introduciendo la dimensión del Reto Demográfico en las actuaciones a ejecutar. Pretende acelerar las inversiones necesarias durante el trienio 2021-2023, concentrando en esta convocatoria el importe autorizado a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Según justifican en el texto normativo, se considera, por tanto, urgente y necesaria la aprobación de las presentes bases reguladoras y de su convocatoria en un mismo acto administrativo, en aras a conseguir el objetivo de acelerar las inversiones necesarias para reducir las fugas en las redes y mejorar el suministro de agua.

Precisan en el texto normativo que las inversiones en los conceptos subvencionables, la construcción, reparación y mejora de los depósitos e instalaciones de potabilización y la reducción de pérdidas en redes de distribución, son actuaciones que requieren de una tramitación técnica y administrativa y de un periodo de ejecución significativos, por lo que no puede demorarse el inicio de las obras asociadas.

Así mismo, estas actuaciones están sujetas, en todo caso, al cumplimiento, ejecución y realización de los objetivos fijados en dicho PRTR, en la forma en que aprobó, en primer lugar, la Comisión Europea y, posteriormente, la Decisión de Ejecución del Consejo relativa la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (CID), de 13 de julio de 2021, al estar financiadas aquellas por este Plan, el cual queda sufragado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

En cuanto a la incidencia económica de la convocatoria de estas ayudas, según figura en el proyecto de Orden y en la memoria económica que lo acompaña, se financiarán con un máximo del 80% a través del Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021 y publicado por Resolución de 29 de abril de 2021, cargo al Fondo de Restauración Ecológica y Resiliencia de la Administración General del Estado (23.50.450C.750) para el que se ha dado de alta una partida presupuestaria específica. El 20% restante será aportado por las Entidades Locales beneficiarias de la ayuda.

La convocatoria cuenta con un **presupuesto plurianual total máximo de 12.604.168 euros**. La partida presupuestaria a la que se imputarán las ayudas correspondientes a esta convocatoria será la 1300188141 G/51D/76300/00 MR02050102 2021001128. En cuanto a la distribución temporal queda distribuido del siguiente modo: 6.604.168€ para el ejercicio 2022, y 6.000.000€ para la anualidad 2023.

EDUARDO LEON LAZARO		19/04/2022	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Consultado el sistema de gestión contable GIRO se informa que la partida anterior cuenta con el crédito disponible necesario para la tramitación de esta convocatoria 2022, una vez contabilizadas las operaciones presupuestarias tramitadas a estos efectos en los expedientes MC 601285/2022 y 603667/2022.

Fondo	Proyecto	Denominación Proyecto	
MR02050102	2021001128	MEJORA DE ABASTEC. Y REDUCC. DE PÉRDIDAS - REDES PEQ. Y MEDIAN. MUNIC.	

EJERCICIO	Mod. Crédito	Créd. definitivo	Créd. disp.
2022	6.604.168,00	6.604.168,00	6.604.168,00
2023	6.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00

A modo de observación hay que tener en cuenta que se advierte un error en la memoria y en la convocatoria del proyecto de Orden sobre el código del Fondo que cuenta con un dígito menos, en lugar de MR0205102 sería **MR02050102**, para que se subsane en el texto que se eleve a su aprobación.

Finalmente, se indica que en el caso de que el texto del proyecto de Orden fuera objeto de modificaciones que afectasen a su contenido económico-financiero, y, por tanto, a la memoria económica analizada anteriormente, será necesario remitir una memoria económica complementaria que contemple el análisis económico-financiero de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

EDUARDO LEON LAZARO		19/04/2022	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	